Hash: e0d77e1fcbbb9444143a82a848586ad65c9863cf0fa429a47545d91b9feab2df9a9e6f9272939948 4db50f4eb8a982da36fa30efd68198962f18caff223726ea | PÁG. 1 DE 4

BASES DEL XXVI ENCUENTRO ROCIERO "CAMINO DEL ARENAL 2023"

La presente Convocatoria que regula la participación de los Coros Rocieros en el Encuentro Rociero "Camino del Arenal", que se desarrollará en el marco de la Feria Ntra. Sra. de la Salud, tiene abierta la inscripción en un **único plazo del 21 al 31 de marzo de 2023,** ambos inclusive, a los Coros de Córdoba capital. De manera excepcional la organización podrá invitar coros de otros términos municipales si precisase cubrir las vacantes en cupo establecido.

La solicitud se hará constar de:

- El nombre artístico del Coro Rociero, número de componentes y dirección de la sede social.
- Datos del director/a o responsable del coro (nombre completo y teléfono de contacto)
- Relación nominal de cada integrante del Coro con el nº del D.N.I. (Es requisito imprescindible contar con un mínimo de diez componentes y un máximo de treinta).
- Dossier completo del Coro. (Sólo en caso de ser la primera vez que concurre en el Encuentro).

El Encuentro Rociero se desarrollará en el marco de la Feria Ntra. Sra. de la Salud, concretamente los días 20, 21 y 25 de mayo

El número de Coros Rocieros participantes será de veintiséis independientemente de nivel artístico y musical. En caso de superarse este número entre los solicitantes, la participación se dirimiría por la fijación de los siguientes criterios organizativos:

1º) Coros de Córdoba capital participantes en anterior edición.

2º) Por el registro de la solicitud, teniendo prioridad quienes la presentaron primero (DENTRO DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO PARA ELLO).

Los Coros que participen en este Encuentro Rociero estarán obligados a:

- Una actuación en directo en la Caseta Municipal, de 30 minutos como máximo, distribuidos según criterio de la organización, durante los días señalados (20, 21 y 25 de Mayo), debiendo comparecer siempre en la zona de escenario, media hora antes de la fijada para su actuación. La hora y orden de la actuación será igualmente determinada por la organización y no estarán sujetas a cambios posteriores.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF
****653**

FECHA Y HORA
03/03/2023 11:14:11 CET

CÓDIGO CSV
37a25e69e4f24d301de2dfb4b3a9e39f5c5f657f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e0d77e1fcbbb9444143a82a848586ad65c9863cf0fa429a47545d91b9feab2df9a9e6f9272939948 4db50f4eb8a982da36fa30efd68198962f18caff223726ea | PÁG. 2 DE 4

- Participación con la totalidad de los/as integrantes del coro, ataviados con sus trajes tradicionales, en el Pasacalles Rociero “Camino del Arenal”, que tendrá lugar el Jueves 25 de Mayo a las 12'30 horas. A efectos organizativos y de desarrollo del Encuentro, solo serán considerados integrantes las personas que figuran en la solicitud y participen en la actuación prevista en la Caseta Municipal. Los/as componentes del coro, que por razones de edad o estados carenciales de salud estimen que no están en condiciones de efectuar todo el recorrido, podrán sumarse a él a la altura de la portada del ferial. Esta opción se entenderá siempre como excepcional y se tendrán que comunicar previamente a la organización.
  Lugar de concentración, en Puerta del Puente (Arco de Triunfo). El orden de colocación en dicho pasacalles estará determinado por el previo marcado por las actuaciones en la Caseta Municipal. Por lo tanto, a su llegada el día de salida, se irán colocando en el lugar que les corresponda según Programa.
- Control del cumplimiento de lo establecido en estas Bases así como del respeto a las condiciones que establezca la organización para el normal desarrollo del evento. En tal sentido, la persona que figure como responsable del coro deberá asegurar el día del pasacalles y la recepción oficial a los coros:
  - ✔ Que los/as componentes del coro se hallan en el punto y lugar de ubicación a la hora determinada.
  - ✔ Que en el recorrido el coro marcha agrupado y respetando las distancias fijadas por la organización y el personal dispuesto al efecto, entre coro y coro
  - ✔ Que en el momento de procederse a entrar en la zona de recepción (carpa Caseta Municipal) se habrá situado en cabeza, colocándose junto al personal técnico municipal que efectúe el recuento, para comprobar número y ratificar personas. La persona que figura como director/a responsable del coro, responde ante la organización y sus propios compañeros/as en dicha tarea, no permitiendo que en nombre de su grupo pretenda ingresar quien no corresponda. A esos efectos se recuerda que no lo son ni menores (excepto si se tratase de un componente musical del coro), ni allegados, ni familiares por el sólo hecho de serlo.

El incumplimiento de lo anteriormente enunciado, llevará consigo la no participación en la próxima edición y su deriva para las sucesivas, en consonancia con el literal de los criterios fijados para la participación en el ENCUENTRO DE COROS “CAMINO DEL ARENAL”

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF
****653**

FECHA Y HORA
03/03/2023 11:14:11 CET

CÓDIGO CSV
37a25e69e4f24d301de2dfb4b3a9e39f5c5f657f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: e0d77e1fcbbb9444143a82a848586ad65c9863cf0fa429a47545d91b9feab2df9a9e6f927293948 4db50f4eb8a982da36fa30efd6819896 2f18caff223726ea | PÁG. 3 DE 4

Los pagos por la participación en el encuentro serán los siguientes:

- Coros de diez a quince integrantes: 550 Euros todos los conceptos incluidos.
- Coros de hasta veinticinco integrantes: 600 Euros todos los conceptos incluidos.
- Coros de hasta treinta integrantes: 650 Euros todos los conceptos incluidos.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro Electrónico, a través del punto de acceso general en la siguiente URL: https://sede.cordoba.es, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo de "Instancia General", seleccionando en el apartado 4- Unidad Organizativa: CÓDIGO LA0016646-PROMOCIÓN – FERIAS Y FESTEJOS, y haciendo referencia en el apartado 5-Asunto: ENCUENTRO DE COROS 2023. Se adjuntará el impreso de solicitud oficial para participar en el Encuentro de Coro, que estará disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Córdoba (https://feriasyfiestas.cordoba.es/) y en el Departamento de Ferias y Festejos (Pl. De Orive, s/n)

Sólo en el caso de tratarse de una persona física se podrá presentar la solicitud en el Registro General de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (con cita previa), en los Registros de los Centros Cívicos Municipales (con cita previa) o en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentar la solicitud en Administración distinta, el/la interesado/a, al objeto de agilizar el proceso, deberá comunicarlo vía correo electrónico al Departamento de Ferias y Festejos (feriasyfestejos@ayuncordoba.es)

LA CONCEJALA DELEGADA DE PROMOCIÓN,
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRCIO
(fecha y firma electrónicas)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)	****653**	03/03/2023 11:14:11 CET

CÓDIGO CSV
37a25e69e4f24d301de2dfb4b3a9e39f5c5f657f

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

37a25e69e4f24d301de2dfb4b3a9e39f5c5f657f

Dirección de verificación del documento: **https://sede.cordoba.es**
Hash del documento: e0d77e1fcbbb9444143a82a848586ad65c9863cf0fa429a47545d91b9feab2df9a9e6f92729394884db50f4eb8a982da36fa30efd68198962f18caff223726ea

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016646_2023_00000000000000000000014633266

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/03/2023 9:28:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 37a25e69e4f24d301de2dfb4b3a9e39f5c5f657f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 4 DE 4